

INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, febrero 06 de 2007

**A los señores Accionistas de
WAFRACO S. A.**

He revisado del Balance General y del Estado de Resultados por el año económico del 2.006; si, las transacciones ocurridas durante el año han sido registradas de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC., y, si la documentación soporte son correspondientes a su registro contable. También he procedido a revisar y verificar el cumplimiento general y obligatorio en la presentación de las declaraciones tributarias por el año fiscal del 2006 del impuesto a la renta y de retenciones en la fuente del impuesto a la renta; declaraciones del impuesto al valor agregado, y de retenciones del IVA; y, otros tributos administrados por la Autoridad Fiscal. Formó parte de mi revisión, los libros sociales y de actas de Junta General.

La revisión de los estados financieros arriba indicados, se realizó mediante pruebas selectivas, para asegurarme de la evidencia que soportan las cantidades y revelaciones presentadas tanto en el balance general como en el estado de resultados. De acuerdo a la documentación observada, la Compañía solicitó y recibió aprobación de la Superintendencia de Compañías para proceder al aumento de capital en el monto de USD. 17.200 para llegar a USD. 18.000, según Resolución No. 06.013.3682 de fecha 29 de septiembre de 2006. Esta aprobación será registrada en los libros contables una vez que cuente con el Registro Mercantil respectivo.

Sobre la base del examen realizado, en mi opinión, los estados financieros de **WAFRACO S. A.** al 31 de diciembre de 2006, han sido preparados de acuerdo a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC., guardan correspondencia con la documentación y registros contables; y demuestran razonablemente la posición financiera, el resultado de sus operaciones, y su movimiento patrimonial. La Compañía, se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones como sujeto pasivo por impuestos fiscales y municipales.

Expreso además, que la Administración de la Compañía ha dado cumplimiento, a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las Resoluciones emitidas por la Junta General.

Los procedimientos de control interno aplicados son los requeridos a las circunstancias; y, el desenvolvimiento de la Compañía a esta fecha, está ajustado a las normas de una correcta administración.

Señores accionistas, he dado cumplimiento a lo dispuesto en la norma establecida en el Art. 279 de la Ley Codificada de Compañías vigente.

Atentamente,



Lcda. CPA. Violeta Chuquizán España
Comisario principal
Reg. No. 17619